



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET 1991

Expte. Nº 516/91 - Ref. Nº 1/91

VISTO:

Estas actuaciones por la que el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas solicita la afectación de un becario para cumplir tareas de apoyo en las obligaciones específicas de su jurisdicción; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Heriberto HERRERA, D.N.I. Nº 17.309.192 una BECA DE COMPROMISO para realizar tareas en el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de Secretaría General, con una retribución mensual de australes un millón cuatrocientos mil (A 1.400.000,00) y una prestación de 30 horas semanales de labor, a partir del 22 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 580 del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 3 87 - 91